

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de Julio de 2004

Núm. 29

LIC. JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Elección de la Directiva de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que fungirá durante el mes de julio de 2004.

Pág. 2

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración, a donar gratuitamente al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; la fracción del predio propiedad del Estado, descrito en el Considerando Tercero de este Decreto, para destinarlo a la infraestructura de las áreas administrativas de los sistemas de recolección de basura, agua potable y alcantarillado.

Págs. 3 - 4

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración, donar gratuitamente al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; la fracción del predio propiedad del Estado, descrito en el Considerando Tercero de este Decreto, para la construcción de una área administrativa y un albergue

Págs. 5 - 6

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Vocal Ejecutivo del Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, donar gratuitamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, la fracción del predio propiedad de aquel organismo, descrito en el Considerando Tercero de este Decreto, para la construcción de una Unidad Médica.

Págs. 7 - 8

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al C. Licenciado Guillermo García Sánchez, Patente de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, de la cual es titular el Licenciado Pedro Luis Noble Monterrubio.

Pág. 9

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 10 - 48

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Asunto: Se comunica Elección de la Directiva que fungirá durante el mes de **Julio** de 2004.

Oficio N°. SSL-425/2004.

Pachuca, Hgo., 29 de junio del 2004.

**C. LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .**

Para su conocimiento y efectos, me permito el honor de Informar a Usted, que la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, eligió a la Directiva que fungirá durante el mes de **julio** de 2004, recayendo dichos cargos en los CC.

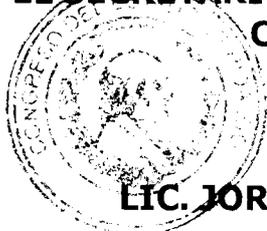
Dip. Ubaldo Hipólito Vargas Zaragoza	Presidente
Dip. María del Carmen Lara García	Vice-Presidente
Dip. Alfonso Covarrubias Rubio	Srio. Propietario
Dip. Fernando Pérez Rodríguez	Srio. Propietario
Dip. Valentín Zapata Pérez	Srio. Suplente
Dip. Ma. Estela Arellano Pérez	Srio. Suplente

A efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el párrafo segundo del Artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, suplico a Usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, para que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, dicha Elección.

Sin otro particular, reitero a Usted, las seguridades de mi consideración distinguida.

Sin otro particular, reitero a Usted, las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL
CONGRESO DEL ESTADO**



LIC. JORGE LUIS LÓPEZ DEL CASTILLO

SECRETARÍA DE
SERVICIOS LEGISLATIVOS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 71 fracción XXXV de la Constitución Política del Estado y de conformidad con los numerales 101 fracción II y 103 de la propia Ley Suprema de la Entidad, así como en lo previsto en los Artículos 43 fracción VII y 44 de la Ley de Bienes del Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los bienes del dominio privado que integran el patrimonio Estatal, son los que se señalan en los Artículos 101 fracción II y 103 de la Constitución Política Local y que el Artículo 6° de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, establece que son bienes de dominio privado, los terrenos ubicados dentro de su territorio que haya adquirido por vía de derecho privado.

SEGUNDO.- Que mediante escritura pública número 28,069, del volumen 331, de fecha 19 de diciembre de mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Marín Zamarrón, Notario Número 1, con ejercicio en el Distrito Judicial de Tulancingo, en la cual se hace constar la donación gratuita que celebran por una parte, la sociedad anónima denominada "Promotora Inmobiliaria Lorandi Tomedi" como donante y el Estado de Hidalgo como donatario del predio número 1, de la segunda etapa del Fraccionamiento "Santa Ana", ubicado en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número Uno, Sección 5ta., el 3 de abril del año 1997, en el Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo.

TERCERO.- Que el Artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, dispone que la transmisión de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles del dominio privado propiedad del Estado o aquellos que formen parte de los organismos descentralizados, sólo podrán autorizarse mediante Decreto del Ejecutivo, por lo que es de autorizarse al Secretario de Finanzas y Administración, donar gratuitamente al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, una fracción del predio propiedad del Estado, descrita en el considerando segundo del presente Decreto, para destinarlo a la infraestructura de las áreas administrativas de los sistemas de recolección de basura, agua potable y alcantarillado, con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE:** En dos líneas, la primera de 36.35 treinta y seis metros, treinta y cinco centímetros y linda con lote número 1, la segunda, de 25.64 veinticinco metros, sesenta y cuatro centímetros y linda con calle Brindisi;
- AL SUR:** En 49.47 cuarenta y nueve metros, cuarenta y siete centímetros y linda con calle Bonn;
- AL ORIENTE:** En 69.80 sesenta y nueve metros, ochenta centímetros y linda con calle Sicilia; y
- AL PONIENTE:** En 89.73 ochenta y nueve metros, setenta y tres centímetros y linda con lotes 2, 3, 4, 5 y parte del lote 6 de la segunda etapa;

Con una superficie de 4,297.78 cuatro mil doscientos noventa y siete metros, setenta y ocho centímetros cuadrados.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

PRIMERO: Se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración, a donar gratuitamente al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; la fracción del predio propiedad del Estado descrito en el considerando tercero de este Decreto, para destinarlo a la infraestructura de las áreas administrativas de los sistemas de recolección de basura, agua potable y alcantarillado.

SEGUNDO.- Si el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; diere al inmueble objeto de la donación un aprovechamiento distinto al previsto, sin la previa autorización escrita del Estado, o no lo utilizare para el uso convenido en el término de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, dicho bien se revertirá al donante con todas sus mejoras y accesorios.

TERCERO.- Se autoriza al Coordinador General Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, para que designe al Notario Público del Distrito Judicial correspondiente, para que protocolice el contrato respectivo.

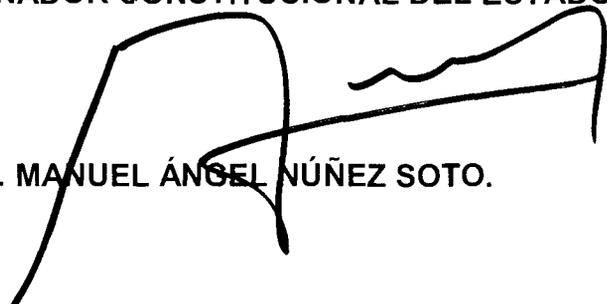
CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil cuatro.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



LIC. MANUEL ÁNGEL NÚÑEZ SOTO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO



MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 71 fracción XXXV de la Constitución Política del Estado y de conformidad con los numerales 101 fracción II y 103 de la propia Ley Suprema de la Entidad, así como en lo previsto en los Artículos 43 fracción VII y 44 de la Ley de Bienes del Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los bienes del dominio privado que integran el patrimonio Estatal, son los que se señalan en los Artículos 101 fracción II y 103 de la Constitución Política Local y que el Artículo 6° de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, establece que son bienes de dominio privado, los terrenos ubicados dentro de su territorio que haya adquirido por vía de derecho privado.

SEGUNDO.- Que mediante escritura pública número 5,801, del volumen 83, de fecha 2 de diciembre de 1986, pasada ante la fe del Licenciado Pedro Mera Ángeles, Notario Adscrito a la Notaría Número 2, con ejercicio en el Distrito Judicial de Tula, Hidalgo; en la cual se hace constar la donación gratuita que celebran por una parte, la sociedad anónima de capital variable denominada "Fraccionamiento Campestre Los Sabinos", a través de su representante legal el C. Carlos Guzmán Velasco como donante y el Estado de Hidalgo como donatario de los predios urbanos identificados como áreas Uno y Dos, de la última fracción del rancho San Lorenzo, del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 78, a fojas 39 vuelta, Volumen I, Tomo I, Libro I, Sección I, el 13 de marzo del año 1987, en el Distrito Judicial de Tula, Hidalgo.

TERCERO.- Que el Artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, dispone que la transmisión de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles del dominio privado propiedad del Estado o aquellos que formen parte de los organismos descentralizados, sólo podrán autorizarse mediante Decreto del Ejecutivo, por lo que es de autorizarse al Secretario de Finanzas y Administración, donar gratuitamente al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, una fracción del predio propiedad del Estado, identificada como área Dos de la última fracción del rancho San Lorenzo, descrita en el considerando segundo del presente Decreto, para la construcción de un área administrativa y un albergue, con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE:** En dos tramos, el primero de 22.00 veintidós metros y el segundo, de 12.00 doce metros y lindan respectivamente con calles los Robles y los Pinos;
- AL SUR:** En 34.00 treinta y cuatro metros y linda con calle los Sauces;
- AL ORIENTE:** En 156.50 ciento cincuenta y seis metros, cincuenta centímetros y linda con calle los Alamos; y
- AL PONIENTE:** En dos tramos, el primero de 123.75 ciento veintitrés metros, setenta y cinco centímetros y el segundo, de 25.00 veinticinco

metros y lindan respectivamente con calles los Cedros y Los Robles;

Con una superficie de 4,874.35 cuatro mil ochocientos setenta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros cuadrados.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

PRIMERO: Se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración, donar gratuitamente al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; la fracción del predio propiedad del Estado, descrito en el considerando tercero de este Decreto, para la construcción de un área administrativa y un albergue.

SEGUNDO.- Si el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, diere al inmueble objeto de la donación un aprovechamiento distinto al previsto, sin la previa autorización escrita del Estado, o no lo utilizare para el uso convenido en el término de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, dicho bien se revertirá al donante con todas sus mejoras y accesorios.

TERCERO.- Se autoriza al Coordinador General Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, para que designe al Notario Público del Distrito Judicial correspondiente, para que protocolice el contrato respectivo.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil cuatro.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MANUEL ÁNGEL NÚÑEZ SOTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 71 fracción XXXV de la Constitución Política del Estado y de conformidad con los numerales 101 fracción II y 103 de la propia Ley Suprema de la Entidad, así como en lo previsto en los Artículos 43 fracción VII y 44 de la Ley de Bienes del Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los bienes del dominio privado que integran el patrimonio Estatal, son los que se señalan en los Artículos 101 fracción II y 103 de la Constitución Política Local y que el Artículo 6° de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, establece que son bienes de dominio privado, los terrenos ubicados dentro de su territorio que haya adquirido por vía de derecho privado.

SEGUNDO.- Que mediante escritura pública número 9,628, del volumen 358, de fecha 11 de julio del dos mil, pasada ante la fe del Licenciado Martín Islas Fuentes, Notario Público Número 6, con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca, en la cual se hace constar la compraventa que celebran por una parte, los CC. Gonzalo, María Cristina y Concepción de apellidos Hoyos Sánchez y la C. Nora Elena Guzmán Hoyos como vendedora y el Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo como comprador de una fracción sin construcciones del lote "B", del rancho denominado "La Colonia", del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 183, Tomo I, Libro I, Sección 5ta, el 25 de agosto del año 2000, en el Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo.

TERCERO.- Que el Artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, dispone que la transmisión de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles del dominio privado propiedad del Estado o aquellos que formen parte de los organismos descentralizados, sólo podrán autorizarse mediante Decreto del Ejecutivo, por lo que es de autorizarse al Vocal Ejecutivo del Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamiento Humanos del Estado de Hidalgo, donar gratuitamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, la fracción del predio propiedad de ese organismo, descrita en el considerando segundo del presente Decreto, para destinarlo a la Construcción de una Unidad Médica, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE: En 147.00 ciento cuarenta y siete metros y linda con calle;

AL SURESTE: En 147.00 ciento cuarenta y siete metros y linda con calle;

AL NORESTE: En 70.00 setenta metros y linda con calle; y

AL SUROESTE: En 70.00 setenta metros y linda con calle;

Con una superficie de 10,287.67 diez mil doscientos ochenta y siete metros, setenta y siete centímetros cuadrados.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

PRIMERO: Se autoriza al Vocal Ejecutivo del Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamiento Humanos, donar gratuitamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, la fracción del predio propiedad de aquel organismo, descrito en el considerando tercero de este Decreto, para la construcción de una Unidad Médica.

SEGUNDO.- Si el Instituto Mexicano del Seguro Social, diere al inmueble objeto de la donación un aprovechamiento distinto al previsto, sin la previa autorización escrita del Estado, o no lo utilizare para el uso convenido en el término de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, dicho bien se revertirá al donante con todas sus mejoras y accesorios.

TERCERO.- Se autoriza al Coordinador General Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, para que designe al Notario Público del Distrito Judicial correspondiente; para que protocolice el contrato respectivo.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil cuatro.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



LIC. MANUEL ÁNGEL NÚÑEZ SOTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

HIDALGO
HIDALGO



MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado y los artículos 1, 2, 12, 13, 17, 27, 28, 29, 45 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien dictar el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Con esta fecha otorgo al C. LICENCIADO GUILLERMO GARCIA SANCHEZ, Patente de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, de la cual es titular el LICENCIADO PEDRO LUIS NOBLE MONTERRUBIO. -----

SEGUNDO.- Esta patente se otorga con el fin de que el LICENCIADO GUILLERMO GARCIA SANCHEZ ejerza la función Pública Notarial única y exclusivamente durante las ausencias del titular, por licencia autorizada en los términos de la Ley del Notariado vigente en la Entidad. -----

TERCERO.- Se fijan las 14:00 horas del día 8 ocho de julio del año en curso para la toma de protesta legal para el fiel desempeño de sus funciones. -----

CUARTO.- Inscríbase el presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, Colegio de Notarios del Estado y Libro de Registro de Notarios. -----

QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en alguno de los Diarios de mayor circulación en la entidad; así mismo comuníquese por oficio a las autoridades señaladas en el artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. -----

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los siete días del mes de julio del año dos mil cuatro. -----

LIC. MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. AURELIO MARÍN HUAZO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR

Convocatoria: 028

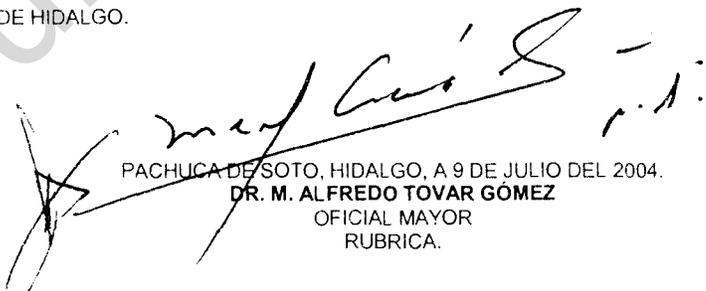
EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34,36,37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALIA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001 077 04	\$ 1,000 00 Costo en compranet \$ 900 00	13/07/2004	15/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/07/2004 10:00 horas	29/07/2004, 10:00 horas	\$900,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C750200018	CAMISOLA TIPO POLO, PANTALÓN Y FALDA REGLAMENTARIO, PORTA NOMBRES Y HOMBREERAS	6,090	Pieza
2	C750200018	CAMISOLA CAZADORA, PANTALÓN MODELO FBI Y HOMBREERAS	5,850	Pieza
3	C750200000	PLAYERA TIPO POLO	1,440	Pieza
4	C750200000	CHAMARRA Y PANTS	1,540	Juego
5	C631200004	BOTA TIPO MILITAR (SON 28 PARTIDAS)	1,340	Par

- I.- LOS DEMÁS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN: EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DÉ 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.
- VI.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA; EL PLAZO DE ENTREGA; Y PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES
- VIII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 9 DE JULIO DEL 2004.

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
 OFICIAL MAYOR
 RUBRICA.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34,36,37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, CANCELERIA Y EQUIPO PARA LABORATORIO, 15 VEHICULOS Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 8,639 M2. DE PLÁSTICO PPF CALIBRE 720, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-078-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet \$ 900.00	19/07/2004	20/07/2004 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/07/2004 10:00 horas	28/07/2004 10:00 horas	\$50,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	450400248	MESA DE TRABAJO			1	Pieza	
2	450400320	SILLÓN EJECUTIVO			2	Pieza	
3	450400258	MODULO SEMI-EJECUTIVO			2	Pieza	
4	450400320	SILLÓN SEMI-EJECUTIVO			2	Pieza	
5	450400000	ESTACIÓN DE TRABAJO (SON 11 PARTIDAS)			3	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-079-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet \$ 900.00	19/07/2004	20/07/2004 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/07/2004 11:00 horas	28/07/2004 11:00 horas	\$240,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	C780400002	CANCELERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL			13	Metro cuadrado	
2	1060600042	BALANZA GRANATARIA 2 KG.			2	Pieza	
3	1060400426	MUEBLE DE GUARDADO BAJO			2	Pieza	
4	1060400000	PAQUETE DE LABORATORIO POLIFUNCIONAL (TIPO CAPECE)			1	Pieza	
5	1060400000	BANCO PARA SENTARSE ESTRUCTURA TUBULAR (SON 19 PARTIDAS)			30	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-080-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet \$ 900.00	19/07/2004	20/07/2004 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/07/2004 12:00 horas	28/07/2004 12:00 horas	\$560,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	480800072	CAMIONETA MARCA CHEVROLET 1500 SILVERADO PAQUETE A MODELO 2004			1	Pieza	
2	480800072	VEHICULO PICK-UP SILVERADO PAQUETE A MODELO 2004			13	Pieza	
3	480800014	VEHICULO TSURU GS 1 ESTANDAR MODELO 2004			1	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-081-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet \$ 900.00	16/07/2004	19/07/2004 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	21/07/2004 10:00 horas	23/07/2004 14:00 horas	\$70,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C720800000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 8,639 M2 DE PLÁSTICO PPF CALIBRE 720			8,639	Metro cuadrado	

- I.- LOS DEMÁS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), O BIEN EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.
- VI.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA: Y PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES
- VIII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 15 DE JULIO DEL 2004.
DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
 OFICIAL MAYOR
 RUBRICA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Convocatoria Múltiple: 010

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN", PARA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE "VACUNAS", "MATERIAL DE LIMPIEZA", "EQUIPO DE CÓMPUTO", "MOBILIARIO Y EQUIPO" Y "ABARROTES" CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE SFA-A-FAFI-DI-2004-98-172 DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO, Oficio No. 473/H.N.D./D.G., 424/H.N.D./D.G. Y 484/H.N.D./D.G. DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF. Y EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS SDS-A-FAMDE/GI-2004-099-001 DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-027-04	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	19 JULIO 2004	20 JULIO 2004 09:00 horas	23 JULIO 2004 11:00 horas	28 JULIO 2004 09:00 horas	\$220,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1,472	SERVICIO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-028-04	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	19 JULIO 2004	20 JULIO 2004 10:00 horas	23 JULIO 2004 11:30 horas	28 JULIO 2004 09:30 horas	\$50,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	ANTIGRIPIAL	500	FRASCO
2	ANTINEUMOCOCCICA (PREVENAR PEDIÁTRICA)	6	FRASCO
3	ANTIHAEMOPHILLUS INFLUENZA B	6	FRASCO
4	ANTITIFOIDICA	200	FRASCO
5	RECTIVO P.P.D. TUBERSOL	40	FRASCO
MAS 5 PARTIDAS, INCLUIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-029-04	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	19 JULIO 2004	20 JULIO 2004 11:00 horas	23 JULIO 2004 12:00 horas	28 JULIO 2004 10:00 horas	\$40,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida

1	JABON ANTIBACTERIANO	84	CAJA
2	PAPEL HIGIENICO JUMBO	42	CAJA
3	TOALLA DESECHABLE E INTERDOBLADA	630	CAJA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-030-04	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	19 JULIO 2004	20 JULIO 2004 12:30 horas	23 JULIO 2004 13:00 horas	28 JULIO 2004 10:30 horas	\$30,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
---------	-------------	----------	------------------

1	CARTUCHO P/IMPRESORA	126	PIEZA
2	CARTUCHO P/IMPRESORA	48	PIEZA
3	CARTUCHO P/IMPRESORA	30	PIEZA
4	CARTUCHO P/IMPRESORA	21	PIEZA
5	CARTUCHO P/IMPRESORA	31	PIEZA

MAS 18 PARTIDAS, INCLUIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-031-04	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	19 JULIO 2004	20 JULIO 2004 14:00 horas	23 JULIO 2004 14:00 horas	28 JULIO 2004 11:00 horas	\$ 40,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
---------	-------------	----------	------------------

1	MESA PARA PREESCOLAR	60	PIEZA
2	SILLA PARA PREESCOLAR	240	PIEZA
3	COLCHONETA FORRADA EN VINILONA	33	PIEZA
4	LICUADORA CON BASE CROMADA	3	PIEZA
5	MESA DE TRABAJO PARA COCINA	3	PIEZA

MAS 34 PARTIDAS, INCLUIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-032-04	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	19 JULIO 2004	19 JULIO 2004 15:30 horas	22 JULIO 2004 15:00 horas	26 JULIO 2004 16:00 horas	\$ 1,000,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
---------	-------------	----------	------------------

1	ACEITE 100% PURO DE GIRASOL	96,700	LITRO
2	ARROZ NACIONAL	92,974	KG
3	ATÚN EN ACEITE	422,590	LATA
4	AZÚCAR ESTÁNDAR	75,661	KG

5	CEREAL DE TRIGO INFLADO SABOR CHOCOLATE	88,548	BOLSA
MAS 13 PARTIDAS, INCLUIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: ALLENDE No. 520, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO, LOS DIAS 15, 16 Y 19 DE JULIO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EL SISTEMA DIF HIDALGO, POR MEDIO DE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE. PARA LA LICITACIÓN CON NÚMERO 42066001-032-04, EL PLAZO LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES ES EL DÍA 19 DE JULIO DE 2004 A LAS 15:00 HORAS.

III.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTOS CONCURSOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTAS LICITACIONES.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN: CALLE SALAZAR No. 100 COLONIA CENTRO C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A BASES.
PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A BASES.

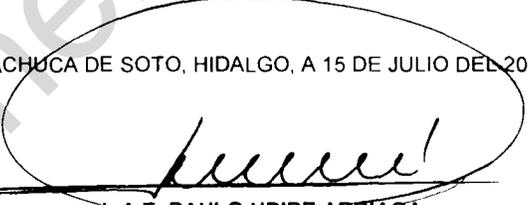
VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL (LOS) BIEN (ES) Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SISTEMA DIF HIDALGO.

IX.- NO HABRÁ ANTICIPOS.

X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XI.- HACIENDO MENCIÓN QUE LOS CONCURSOS CON NÚMEROS DE LICITACIÓN 42066001-027-04, 42066001-028-04, 42066001-029-04 Y 42066001-030-04 CORRESPONDEN A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 15 DE JULIO DEL 2004


L.A.E. PAULO URIBE ARRIAGA
SECRETARIO EJECUTIVO

**DIF
HIDALGO**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. 011

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de (precios unitarios y tiempo determinado), con cargo a los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante Oficio No. SFA-A-PGD/GI-2004-98-R23-025 de fecha 10 de junio del 2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
42066001-033-04	Convocante: \$1,500.00 Costo en compranet: \$1,450.00	28-julio-2004 13:00 hrs	28-julio-2004 14:00 hrs	29-julio-2004 10:00 hrs	05-agosto-2004 09:00 hrs.	10-agosto-2004 09:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Pachuca Hidalgo, Construcción de Oficinas del Sistema DIF Hidalgo"	180 Días Naturales	20-agosto-2004	20-febrero-2005	\$2,000,000.00

I. Consulta y Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Calle Allende No. 520, Colonia Centro, C.P. 42000, en Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, los días 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26 Y 27 de julio de 2004. En el Sistema DIF Hidalgo, con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 horas, el día 28 de julio hasta las 13:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. (ED= Edificación). Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de los últimos tres años en obras similares en monto y género.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la subdirección de adquisiciones de este sistema Estatal, ubicadas en Allende #520, col. Centro, Pachuca, Hgo.

II. Pago de Bases

* En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (este pago no es reembolsable), En compranet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será: en la esquina que forman las calles de Salazar y Matamoros, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca Hgo.

IV. Junta de Aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de usos múltiples del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Hidalgo, sita en calle Salazar No. 100 Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto Hgo.

V. Presentación y apertura de Proposiciones

* Se llevarán a cabo en la sala de Juntas del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo, sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio esquina con Boulevard Ramon G. Boñfil.

* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.

* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- Para el inicio de los trabajos y para compra o producción de materiales y demás insumos, la convocante otorgara un anticipo del 30% de la asignación contratada.
- El anticipo que otorgue la convocante se utilizara en su totalidad a la compra de materiales (acero básicamente), estas compras se reflejaran en las estimaciones.

VIII. Criterios de Adjudicación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: como lo establece el artículo 42 de la Ley de Obras Publicas del Estado de Hidalgo. La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo

* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca hidalgo, a 15 de julio de 2004



**L.A.E. PAULO URIBE ARRIAGA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL SISTEMA DIF HIDALGO**

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Convocatoria: 002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37, Y CORRELATIVOS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42055001-002-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	21/07/2004	22/07/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2004 12:00 horas	02/08/2004 12:00 horas	\$40,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C660200000	CARTUCHO PARA IMPRESORA DESKJET HP 930 C COLOR HP C6578A	30	Pieza
2	C660200000	CARTUCHO PARA IMPRESORA DESKJET HP 930 C NEGRO HP 51645A	30	Pieza
3	C870000028	TONER PARA HP LASERJET1200	50	Pieza
4	C870000028	TONER PARA IMPRESORA HP 5100	10	Pieza
5	C870000028	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1300	30	Pieza

NOTA: ESTA LICITACIÓN CONSTA DE 143 PARTIDAS

- Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No.1 de las bases de ésta licitación.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Circuito Ex-hacienda la Concepción Número Lote 17, Colonia San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, teléfono: (01-771) 714-85-52 al 60 ext. 163, los días 19 de Julio al 21 de Julio; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Gobierno del Estado de Hidalgo (IHEMSYS). En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
 - La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de Julio del 2004 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del IHEMSYS, ubicado en: Circuito Ex-hacienda la Concepción Número Lote 17, Colonia San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
 - El Acto de Presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuara en el mismo recinto en las fechas y horarios señalados.
 - La Fecha y Hora del Fallo se dará a conocer en el Acto de Apertura Económica.
 - El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
 - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo.
 - Lugar de entrega: Almacén del IHEMSYS, Circuito Ex-hacienda La Concepción Número Lote 17, Colonia San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
 - Plazo de entrega: 7 días naturales posteriores a la firma del pedido o contrato.
 - El pago se realizará: 30 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de la Convocarte.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
 - Los participantes deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal vigente con la clasificación de actividad preponderante correspondientes a los bienes respectivos a esta licitación.
- El presupuesto es el autorizado conforme al Programa Anual para el Ejercicio 2004.

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, A 19 DE JULIO DEL 2004.

SRA. MARÍA DE LOURDES ROJO BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RUBRICA.

Maria Lourdes Rojo Badillo

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO.
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES
CONVOCATORIA PUBLICA No. PMO/01/2004**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL OFICIO No. SDS-A-FDOUP/GI-2004-046-003, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
FDOUP/GI-2004-01	\$ 600.00	29/JUNIO/2004	30/JUNIO/2004 10:00 HRS.	02/JULIO/2004 10:00 HRS.	05/JUL/2004 10:00 HRS.	\$ 180,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
001	ALAMBRE RECOCIDO No.18	626.77112	KG.
002	VARILLA F'Y= 4200 KG/CM2 DE 3/8" DE DIAM. (No. 3)	8.98079	TON.
004	VARILLA F'Y= 4200 KG/CM2 DE 5/8" DE DIAM. (No. 5)	20.57799	TON.
006	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO 1 EN SACO DE 50Kg.	283.80592	TON
009	GRAVA TRITURADA DE 3/4"	482.13216	M3

NOTA: ESTAS PARTIDAS FORMAN PARTE DE UN TOTAL DE 13 ,LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACION.
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

I.- VENTA DE BASES

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PUEDEN ADQUIRIR EN LA TESORERIA MUNICIPAL SITA EN PALACIO MUNICIPAL, AV. 16 DE ENERO S/N, SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.
- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ART. 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO
- ORIGINAL DEL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON LA CLASIFICACION O GIRO CORRESPONDIENTE A LOS CONCURSOS.
- ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DEL PAGO DE BASES.

II.-UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE PROCEDERA A EFECTUAR EL PAGO POR MEDIO DE EFECTIVO EN LA TESORERIA MUNICIPAL. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

A LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES. ESTAS LE SERAN ENTREGADAS EN LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE SAN FELIPE ORIZATLAN UBICADA EN AV. 16 DE ENERO S/N SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA

VI.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES. EN EL LUGAR DE LA OBRA.

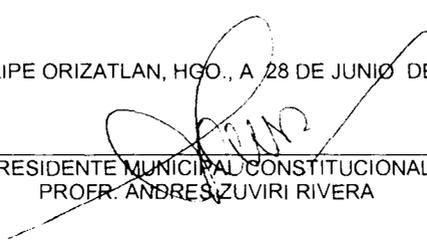
PLAZO DE ENTREGA: SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE SUMINISTRO

VII.- EL PAGO SE EFECTUARÁ MENSUALMENTE, YA QUE LOS RECURSOS PARA DICHA OBRA ESTAN AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES, Y SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA ES MENSUAL, LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA EN FORMA PARCIAL, MEDIANTE UN CALENDARIO DE ENTREGA. LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO PROCEDERA ESCALATORIA ALGUNA

VIII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

IX.-LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN ADJUDICARA POR PARTIDA.

SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., A 28 DE JUNIO DE 2004.


 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 PROFR. ANDRÉS ZUVIRI RIVERA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

Convocatoria: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ASFALTICO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS, SEGÚN CONVENIO No. CONV-SFA-75-A-2004, DE FECHA 18 DE JUNIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

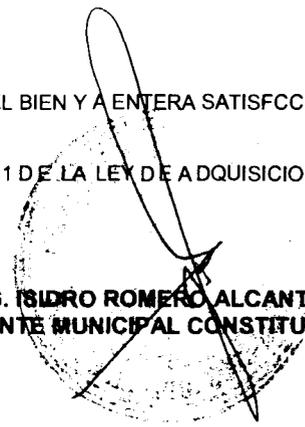
Licitación Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a la Obra	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMTA-TMT-001-2004	\$1,000.00	05 JULIO 2004	06 JULIO 2004 12:00 HRS.	06 JULIO 2004 10:00 HRS.	08 JULIO 2004 10:00 HRS.	08 JULIO 2004. 13:00 HRS.	\$70,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	EMULSIÓN ASFALTICA SUPER-ESTABLE (ECS-60)	144,927	LITROS

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
 - II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO CITA PLAZA DEL NACIONALISMO S/N COL. CENTRO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 HRS A 16:00 HRS. LOS DIAS 02 Y 05 DE JULIO DEL 2004, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. A NOMBRE DE MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
 - III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CLASIFICADO PARA SUMINISTRAR EL BIEN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN.
 - IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE CABILDO UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO COMO SE DESCRIBE EN LOS RECUADROS ARRIBA MENCIONADOS.
 - V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
 - VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA Y TECNICA.
 - VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA EN LA OBRA.
PLAZO DE ENTREGA 05 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFCCIÓN DEL MUNICIPIO
 - IX.- E SCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- TULA DE ALLENDE, HGO., A 02 DE JULIO DEL 2004.

**ING. ISIDRO ROMERO ALCANTARA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

Convocatoria Múltiple: 002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y EQUIPO DE FOTOCOPIADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIOS DE AUTORIZACIÓN SDS-A-FAPFM/GO-2004-076-003 Y SDS-A-FDOUP/GI-2004-076-004, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMTA-TMT-002-2004	\$1,000.00	14 JULIO 2004	15 JULIO 2004 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19 JULIO 2004 09:00 HRS	19 JULIO 2004 11:00 HRS	\$50,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	MOTOCICLETA TIPO MONOCILINDRICO 4 TIEMPOS, POTENCIA MAXIMA 12.5 HP/8,500 RPM	6	PIEZA
2	MOTOCICLETA TIPO MONOCILINDRICA 4 TIEMPOS, POTENCIA MAXIMA 12.5 HP/8,250 RPM	2	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMTA-TMT-003-2004	\$1,000.00	14 JULIO 2004	15 JULIO 2004 12:00 HRS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19 JULIO 2004 13:00 HRS	19 JULIO 2004 15:00 HRS	\$50,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	FOTOCOPIADORA	3	PIEZA

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO CITA PLAZA DEL NACIONALISMO S/N CÖL. CENTRO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 HRS A 16:00 HRS., LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE JULIO DEL 2004, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE STE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN SALA DE CABILDO UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO COMO SE DESCRIBE EN LOS RECUADROS ARRIBA MENCIONADOS.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE CITA PLAZA DEL NACIONALISMO S/N, COL. CENTRO
PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 12 DE JULIO DEL 2004.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ISIDRO ROMERO ALCANTARA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA

Convocatoria: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33, SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. SDS-A-FAISM/GI-2004-059-005 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2004, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMT-C01/2003-2006/2004	800.00	DEL 14 AL 16 DE JULIO DEL 2004.	19 DE JULIO DEL 2004 10:00 HRS	NO HABRA	22 DE JULIO DEL 2004 A LAS 10:00 HRS.	23 DE JULIO DE 2004 A LAS 10: HRS.	\$ 200,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CEMENTO GRIS EN SACO DE 50KG CPP-30R	155.80	TONELADA
02	ADOQUIN VEHICULAR DE 20x40x15 CMS	2907.50	M2.
03	GRAVA TRITURADA DE ¾"	130.00	M3.
04	ARENA DE MINA GRIS	196.00	M3.
05	PINTURA PARA CEMENTO (ROJO OXIDO)	408.00	KILOGRAMO

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EN PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 1 CENTRO, TECOZAUTLA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA, HGO. UBICADA EN _PLAZA CONSTITUCION No. 1 COL. CENTRO DE TECOZAUTLA, HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
- IX.- EL PAGO: SE OTORGARA EL 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO CONTRA ENTREGA TOTAL Y SATISFACTORIA DE LOS BIENES EN 15 DIAS HABLES POSTERIORES
- X- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

TECOZAUTLA, HGO. A 14 DE JULIO DEL 2004.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. FRANCISCO ENDONIO JUAREZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL GRANDE
(FAISM) RAMO XXXIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 3- 2004

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 108, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO ; 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN VIGOR Y DEMÁS CORRELATIVOS, EL **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE**, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MEXICANAS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA NECESARIA Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE **MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:**

**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN BARRIO LA PUEBLA
EMPEDRADO EN LA CALLE ACCESO A LA PLAZA PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN
EMPEDRADO EN LA CALLE DE ACCESO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CATARINA (SEGUNDA ETAPA)**

NO DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
MAG-ADQ-LP-FAISM-003-2004	\$1,200.00	LUNES 19 DE JULIO DEL 2004, A LAS 15:00 HRS.	MARTES 20 DE JULIO DEL 2004, A LAS 11:00 HRS.	NO HABRÁ VISITA A INSTALACIONES	VIERNES 23 DE JULIO DEL 2004, A LAS 11:00 HRS.	VIERNES 23 DE JULIO DEL 2004, A LAS 14:00 HRS.	\$95,000.00

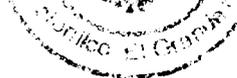
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
5	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO II CON PUZOLANA CPP 30 R EN SACO DE 50 KG.	114.50	TON
8	ARENA	237.23	M3
10	PIEDRA DE LA REGION	315.04	M3
12	BROCAL DE CONCRETO CON TAPA 25 CMS.	34.00	PZA
13	ESCALERA DE FOFO PARA POZO DE VISITA	42.50	M
17	TABIQUE COMUN DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 5.5 X 12.5 X 25 CM.	23.48	MIL
18	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30 CM.	938.30	M
19	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 38 CM.	535.70	M
	Y 13 PARTIDAS MAS DE ACUERDO A LAS BASES DEL CONCURSO		

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO NO. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE ATOTONILCO EL GRANDE, HGO., SITA EN PALACIO MUNICIPAL AV. JORGE VIESCA PALMA ESQUINA CON AVENIDA JUÁREZ S/N. COL. CENTRO, TEL. 01 774 -74 30379 Y 743-0040. EN EL SIGUIENTE HORARIO : DE 9:00 AM. A LAS 15:00 HRS. , LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.-EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN : LA SALA DE CABILDO UBICADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ S/N. COL. CENTRO DE ESTA LOCALIDAD DE ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA , SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA : EN EL LUGAR DE LA OBRA:
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN BARRIO LA PUEBLA
EMPEDRADO EN LA CALLE ACCESO A LA PLAZA PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN
EMPEDRADO EN LA CALLE DE ACCESO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CATARINA (SEGUNDA ETAPA)
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA : EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES.
- IX.- EL PAGO SERÁ 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL MATERIAL UNA VEZ PRESENTADOS RECIBOS Y FACTURAS CORRESPONDIENTES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL GRANDE, HGO. DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO PROCEDERÁ ESCALATORIA ALGUNA
- X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO. , A 15 DE JULIO DEL 2004

MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE HIDALGO

C. J. ANTONIO MONTE RÚBIO CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO.

Convocatoria: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO; SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN, DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Apertura de propuestas	Monto
PMTA/001/2004	\$ 1,500.00	19/JULIO/2004	20/07/04 11:00 HRS.	NO HABRÁ	23/07/04 10:00 hrs.	23/07/04 13:00 HRS.	\$ 40,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	CEMENTO GRIS TIPO CPP-30R EN SACOS DE 50 KG.	100.5	TONELADA
02	GRAVA TRITURADA AZUL Ó GRIS DE 1 ½"	180.0	M ³
03	ARENA	144.0	M ³
04	TEPETATE	114.0	M ³

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 12:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN AV. JUAN ALDAMA 1er. PISO, S/N DEL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

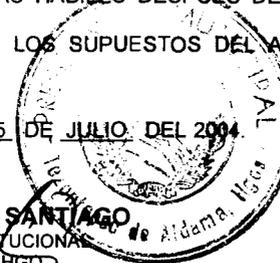
VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA
PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 3 DÍAS HÁBILES, CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE .

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO RESPECTIVO, SE OTORGARÁ EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN, EL SEGUNDO PAGO SERÁ DEL 30% Y EL 40 % RESTANTE A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO, A 15 DE JULIO DEL 2004

C. DELFINO JESÚS ALFARO SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.



2003-2006

MUNICIPIO DE PISAFLOES,HGO.

LICITACIÓN NACIONAL

Convocatoria: ADQ-001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE EL MUNICIPIO DE PISAFLORES SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION, DE VEHICULOS CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PISAFAPFM-CIP-001	\$ 800.00	20 DE JULIO DEL 2004	21 DE JULIO DEL 2004 12:00 HRS	NO HABRA VISITA	26 DE JULIO DEL 2004 12:00 HRS	27 DE JULIO DEL 2004 12:00 HRS	\$ 50,000.00

Partida Fracc. VII	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CAMIONETA PICK UP MODELO 2004 MOTOR V-6 DE 4.2 L DE 210 H.P. CON EQUIPO ESPECIAL PARA PATRULLA	1	UNIDAD

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PISA-FDOUP-CIP-002	\$ 800.00	20 DE JULIO DEL 2004	21 DE JULIO DEL 2004 13:00 HRS	NO HABRA VISITA	26 DE JULIO DEL 2004 13:00 HRS	27 DE JULIO DEL 2004 13:00 HRS	\$ 300,000.00

Partida Fracc. VII	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CAMIONETA F-350 MOD 2004 MOTOR TRITON V-8 DE 5.4 L GASOLINA CON CARROCERÍA TIPO GANADERA	1	UNIDAD
02	CAMION F-450 MODELO 2004 MOTOR TRITON V-8 TURBO DE 6.0 DIESEL EQUIPADO PARA CAMION RECOLECTOR DE BASURA	1	UNIDAD
03	CAMIONETA PICK MODELO 2004 MOTOR V-8 DE 4.66 L DE 231 HP DOBLE CABINA	1	UNIDAD
04	CAMION F-450 SUPER DUTY MODELO 2004 MOTOR TRITON V-10 TURBO DE 6.8 LTS DE DIESEL EQUIPADO CON CAJA DE VOLTEO MATERIALISTA	1	UNIDAD

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PISAFLORES HIDALGO CITA EN PLAZA PRINCIPAL S/No.;; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 HRS A 16:00 _ HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PISAFLORES HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PISAFLORES,HGO.

PLAZO DE ENTREGA 30 DIAS A PARTIR DE FIRMA DE EL CONTRATO

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DIAS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE PISAFLORES

IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

PISAFLORES, HGO., A 16 DE JULIO DEL 2004.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. FELIPE CERVANTES CRUZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN, HGO.
LICITACION No. MEP-OP-FAISM-001-2004

Convocatoria No: 01

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33, SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. SDS-A-FAISM-/GI-2004-022-002, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MEP-OP-FAISM-001-2004	\$ 800.00	21 DE JULIO DEL 2004	22-JULIO-2004 10:00 HRS	NO HABRA VISITA	27-JULIO-2004 10:00 HRS	28-JULIO-2004 10:00 HRS	\$ 110,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CEMENTO GRIS EN SACO DE 50 KG CPO 30 R	251.30	TONELADA
02	ARENA	430.56	M3
03	GRAVA	339.13	M3
04	TUBO JUNTA HERMETICA DE 10"	597.00	PIEZA
05	TUBO JUNTA HERMETICA DE 8"	262.00	PIEZA
	EN TOTAL SON 16 PARTIDAS		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA TESORERIA MUNICIPAL, SITA EN AVENIDA HIDALGO No. 11, EPAZOYUCAN, HGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 15:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA., ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS EN LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN, HGO.,

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.-LUGAR DE ENTREGA: SERA EN LAS LOCALIDADES DE EPAZOYUCAN, NOPALAPA, OCOTE CHICO, XOLOSTITLA Y LA PALOMA DEL MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, HGO. PLAZO DE ENTREGA A PARTIR DE LOS 5 DIAS HABLES POSTERIORES A LA ASIGNACION DEL CONTRATO

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A CON UN ANTICIPO DEL 30 % EN UN LAPSO DE 5 A 15 DIAS DESPUES DE LA ASIGNACION DEL CONTRATO Y EL RESTANTE A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

EPAZOYUCAN, HGO., A 19 DE JULIO DEL 2004.
LIC. CARMINA ORTIZ DE LA ROSA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCIGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO SEGÚN CORRESPONDA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

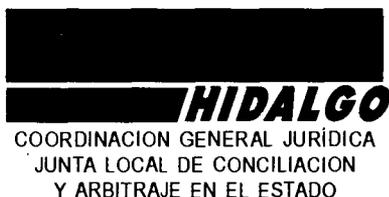
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42071001-002-04	\$1,100.00 Costo en compranet: \$1,000.00	19/07/04	20/07/04 10:00 Horas	No habrá visita a instalaciones	23/07/04 10:00 Horas	23/07/04 14:00 Horas	\$ 112,500.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	AUTOMÓVIL SEDAN CON DIRECCIÓN ESTÁNDAR.	3	PZA
02	AUTOMÓVIL SEDAN CON DIRECCIÓN HIDRÁULICA.	1	PZA
03	CAMIONETA VAN 15 PASAJEROS.	1	PZA

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, O BIEN EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COLONIA LAS PRESAS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. (EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA) ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PRÉPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CONFERENCIAS DEL EDIFICIO DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COLONIA LAS PRESAS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO UBICADO EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COLONIA LAS PRESAS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, C.P. 43730 EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LCS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNVIERSIDAD.
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 15 DE JULIO DEL 2004.

LIC. ADRIANA DURAN GARCIA
ENCARGADA DE RECTORIA
RUBRICA



CONVOCATORIA

CORRE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 332/2003 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. ADRIAN CERVANTES GARCIA, EN CONTRA DE PROFICO, S.A. DE C.V. Y OTRO, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL PROVEIDO DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 1, MANZANA 1, DESARROLLO HABITACIONAL LOS CARRIZOS, CERRA DE MINA SIN NUMERO Y CERRADA DE MORELOS SIN NUMERO, EN TLAXCOAPAN, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE 17.5 MTS. LINDA CON LOTE 2, AL SUR: 17.68 MTS. LINDA CON CAMPO DEPORTIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, AL ORIENTE 10.35 MTS. LINDA CON CALLE CERRADA DE MORELOS Y AL PONIENTE 10.15 MTS. LINDA CON CAMPO DEPORTIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN TULA, HIDALGO, BAJO EL NÚMERO 1041, DEL TOMO III, LIBRO 1, VOLUMEN 0, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2002, SIRVIENDO DE BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$125,809.92, EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, ANTE ÉSTA AUTORIDAD DE TRABAJO, CITO EN PARQUE HIDALGO #108 DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y HORA SEÑALADO DEMOSTRARAN SU POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA



PACHUCA, HIDALGO, A 18 DE JUNIO DEL 2004
C. SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Esther Trejo Hernández", written over a horizontal line.

LIC. MA. ESTHER TREJO HERNÁNDEZ

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 DIEZ, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN INSTRUMENTO NÚMERO 19,962 DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, DE FECHA 21 VEINTIUNO DE MAYO DEL 2004 DOS MIL CUATRO, OTORGADO ANTE MI, SE ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ RICARDO DEL CARMEN PARRA RIVERO.

"LA SEÑORA MARY EDITH DAGER ARANDA, ACEPTÓ LA HERENCIA Y SE RECONOCIERON LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y, COMO ALBACEA ACEPTÓ EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y DECLARÓ QUE YA PROCEDE A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS".

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE JULIO DEL 2004.



**LIC. HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ.
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

2 - 1

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE : 157/04-14
POBLADO : TLAXCALILLA
MUNICIPIO : HUICHAPAN
ESTADO : HIDALGO
ACCION : PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

- - - NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a la sucesión de RITA CHÁVEZ BÁRCENA, a través de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el señor JOSÉ TRINIDAD PACHECO PAÍZ, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de la parcela ejidal número 566, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2493027, ubicada en el ejido de TLAXCALILLA, Municipio de HUICHAPAN, Estado de HIDALGO, demanda que fue admitida por auto de fecha 4 cuatro de marzo del 2004 dos mil cuatro, y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **9 NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2004, A LAS 12:00 DOCE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. - DOY FE. -----
----- Pachuca, Hidalgo, a 7 de mayo del año 2004. -----

2 - 2

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

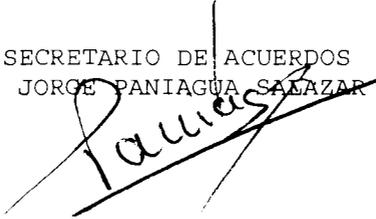
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 373/04-14
POBLADO: MIXQUIAHUALA
MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión de AGAPITO MONTUFAR MENESES, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que JAIME CRUZ BAUTISTA, le demanda en la vía agraria la prescripción vía contenciosa respecto de la parcela ejidal marcada con el número 769, ubicada en la zona denominada "Juandho", perteneciente al ejido de MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, Estado de HIDALGO; demanda que fue admitida por acuerdo del 28 de mayo del año 2004, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mixquiahuala, Hgo.-DOY FE.- - - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 28 de Mayo del año 2004. -

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



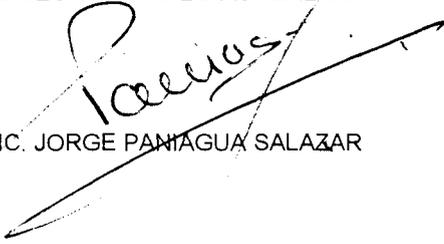
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 243/04-14
POBLADO: CAXUXI
MUNICIPIO: SAN SALVADOR
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO, a la sucesión de FRANCISCA HERNÁNDEZ, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el señor JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ, le demanda en la vía de controversia la prescripción positiva de una parcela ejidal, amparada con el certificado parcelario número 42490, ubicada en el poblado de CAXUXI, Municipio de SAN SALVADOR, Estado de HIDALGO., demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 5 de abril del 2004, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **14 CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de San Salvador, Estado de Hgo.-DOY FE. -----
----- Pachuca, Hgo., a 22 de junio del año 2004. -----

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

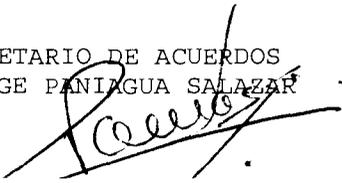

LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 395/04-14
POBLADO: ATITALAQUIA
MUNICIPIO: ATITALAQUIA
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión de **SOFIA HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ**, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el señor **JORGE CERDA ESTRADA**, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de la parcela ejidal número 1581, amparada con el certificado de derechos agrarios número 3246654, ubicada en el poblado de Atitalaquia, Municipio de Atitalaquia, Estado de HIDALGO, Estado de HIDALGO; demanda que fue admitida por acuerdo del 4 de Junio del año 2004, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **27 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, A LAS 12:00 HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.-DOY FE.- - - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 28 de Junio del año 2004.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA. HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 1086/03-14

POBLADO: CHICAVASCO

MUNICIPIO: ACTOPAN

ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

--- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO. a la sucesión de Gabina Cano Martínez, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que JUAN ESCARCEGA MENDOZA, promueve en la vía agraria la prescripción de la parcela ejidal, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3386371, ubicada en el Ejido del poblado denominado Chicavasco, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 14 de Enero del año 2004, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 8 OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Actopan, Estado de Hgo. DOY FE.-----

----- Pachuca, Hgo., a 10 de junio del año 2004 dos mil cuatro -----

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



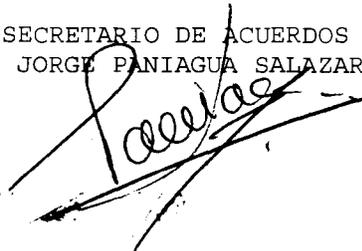
SECRETARÍA DE ACUERDOS
DISTRITO DE PACHUCA, HGO.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 266/04-14
POBLADO: BOXAXNI
MUNICIPIO: ACTOPAN
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión de JOSE HERNÁNDEZ PORTILLO, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, así como a ALEJANDRA ESCOBAR "N", se hace de su conocimiento que la señora GLORIA GARCÍA GONZALEZ, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de la parcela ejidal número 204 Z-1 P1/1, ubicada en el ejido de Boxaxni, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 15 de Abril del año 2004, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004, A LAS 11:30 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Actopan, Estado de Hidalgo.-DOY FE.- -
- - -Pachuca, Hgo., a 7 de Julio del año 2004.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



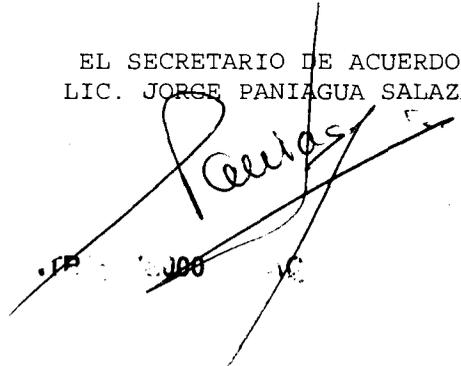
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 493/04-14
POBLADO: VILLA DE TEZONTEPEC
MUNICIPIO: VILLA DE TEZONTEPEC
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMLAZAMIENTO; a la sucesión de ELVIRA AVILA LEON, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la señora CELIA MONTIEL AVILA, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de la parcela ejidal número 53, ubicada en el ejido Villa de Tezontepec, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 5 de Julio del año 2004, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004, A LAS 9:30 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo.-DOY FE.- - - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 7 de Julio del año 2004.-

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO.
PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO.
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

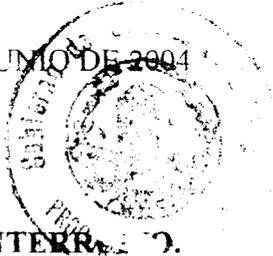
Nombre, Denominación o Razón Social: Alberto Rafael Martínez León y/o Representante Legal.

EDICTO

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha 24 (veinticuatro) de junio del 2004, (dos mil cuatro), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 fracción II inciso b), 114 fracción IV, 115 y 117 del Código Fiscal del Estado y por ignorar su domicilio actual en la Entidad, procédase a notificar mediante edictos el crédito fiscal a cargo del deudor notificación que surtirá efectos desde el día siguiente hábil al de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, toda vez que en los autos del expediente administrativo que contiene el crédito fiscal No. 331/01 instruido en cor.ra del C. Alberto Rafael Martínez León y/o Representante Legal, por concepto de Adeudo al Programa de Fideicomiso de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas Hidalguenses, esta autoridad ejecutora tiene a bien notificarle que existe un crédito fiscal a su cargo en cantidad de \$196,376.00 (ciento noventa y seis mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales, haciéndole de su conocimiento que cuenta con un término de 15 días para realizar el pago conforme a lo establecido en el artículo 120 fracción I del Código Fiscal del Estado y en caso de omisión se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución y ante la imposibilidad de su desahogo, se procederá a la declaratoria de perjuicios fiscales.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., 24 DE JUNIO DE 2004



C. LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTEERRA, J.
PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DE GOBIERNO DEL ESTADO.
PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO.
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Nombre, Denominación o Razón Social: Rafael Bretón Hernández y/o Representante Legal

EDICTO

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha 24 (veinticuatro) de junio del 2004, (dos mil cuatro), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 fracción II inciso b), 114 fracción IV, 115 y 117 del Código Fiscal del Estado y por ignorar su domicilio actual en la Entidad, procédase a notificar mediante edictos el crédito fiscal a cargo del deudor, notificación que surtirá efectos desde el día siguiente hábil al de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, toda vez que en los autos del expediente administrativo, que contiene el crédito fiscal No. 04/02 instruido en contra del C. Rafael Bretón Hernández, por concepto de Adeudo al Programa de Fideicomiso de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa Hidalguense, esta autoridad ejecutora tiene a bien notificarle que existe un crédito fiscal a su cargo en cantidad de \$117,571.00 (ciento diecisiete mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales haciéndole de su conocimiento que cuenta con un término de 15 días para realizar el pago conforme a lo establecido en el artículo 120 fracción I del Código Fiscal del Estado y en caso de omisión se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución y ante la imposibilidad de su desahogo, se procederá a la declaratoria de perjuicios fiscales.

PACHUCA DE SOTO, HGO., 24 DE JUNIO DE 2004



C. LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTECUBO
PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.
 PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO.
 DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Nombre, Denominación o Razón Social: Javier Rubén Hernández Morimoto, y/o Representante Legal.

EDICTO

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha 5 (cinco) de julio del 2004, (dos mil cuatro), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 fracción II inciso b), 114 fracción IV, 115 y 117 del Código Fiscal del Estado y por tener su domicilio actual en la Entidad, procédase a notificar mediante edictos el crédito fiscal a cargo del deudor, notificación que surtirá efectos desde el día siguiente hábil al de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, toda vez que en los autos del expediente administrativo, que contiene el crédito fiscal No. 278/00 instruido en contra de Javier Rubén Hernández Morimoto y/o Representante Legal, por concepto de Responsabilidad Administrativa, esta autoridad ejecutora tiene a bien notificarle que existe un crédito fiscal a su cargo en cantidad de \$258,172.50 (doscientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos 50/100 M.N.), más actualización y accesorios legales, haciéndole de su conocimiento que cuenta con un término de 15 días para realizar el pago conforme a lo establecido en el artículo 120 fracción I del Código Fiscal del Estado y en caso de omisión se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución y ante la imposibilidad de su desahogo, se procederá a la declaratoria de perjuicios fiscales.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., 5 DE JULIO DE 2004

C. LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONFERRUBIO,
 PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**TULANCINGO, HGO.****EDICTOS**

En los autos del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Aurora Reyes Tierrablanca, en contra de Amado Leyva Ramos, expediente número 115/2001.

Dentro del expediente antes citado se ha dictado sentencia definitiva cuyos puntos resolutiveos quedaron de la siguiente manera:

Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 6 seis de febrero de 2004 dos mil cuatro.

Vistos para resolver en definitiva los autos del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Aurora Reyes Tierrablanca, en contra de Amado Leyva Ramos, expediente número 115/2001 y RESULTANDOS: CONSIDERANDOS: RESUELVE:

"PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- La actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y el demandado no opuso excepciones.

CUARTO.- En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. Aurora Reyes Tierrablanca y Amado Leyva Ramos y que se encuentra inscrito en el Libro número 02, del año 1988, Foja 233, del Acta 233, levantada por el Oficial del Registro Civil de Tulancingo, Hgo., el día 01 de agosto de 1988.

QUINTO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio a Amado Leyva Ramos, en razón de lo cual no podrá contraer matrimonio, hasta que hayan transcurrido dos años de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes, lo cual se hará en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- Aurora Reyes Tierrablanca en lo sucesivo deberá utilizar su nombre de soltera.

OCTAVO.- Se condena a Amado Leyva Ramos al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de la actora y sus menores hijos consistente en el 50% cincuenta por ciento del salario mínimo vigente en la región, cantidad que deberá exhibir ante este H. Juzgado los primeros cinco días de cada mes, cantidad que deberá incrementarse en la proporción que lo haga el salario mínimo.

NOVENO.- Se condena al demandado del pago de la indemnización compensatoria, en términos del Artículo 119 del Código Familiar, previa su regulación en ejecución de sentencia.

DECIMO.- Se absuelve al demandado Pablo Aguilar Franco de la prestación marcada con el inciso D) que le fue reclamada.

DECIMO PRIMERO.- En su oportunidad, dése cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 126 del Código Familiar, debiéndose girar atento oficio con los insertos necesarios al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de esta ciudad, para que proceda a levantar el Acta de Divorcio respectiva.

DECIMO SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo.

DECIMO TERCERO.- Notifíquese y cúmplase".

3 - 3

Tulancingo, Hgo., marzo 25 de 2004.-LA C. ACTUA-

RIO.-VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-06-2004

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por INFONAVIT, expediente número 413/2003, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal de los autos y en virtud de que las autoridades mencionadas en el proveído de fecha 23 de febrero del año en curso, informaron a esta Autoridad desconocer el domicilio de los demandados CC. Federico Rodríguez Neri y María de la Luz García Salazar, se ordena emplazar a los antes mencionados por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca en un término legal de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibidos que de no hacerlo, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, requiriéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, se les notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncien su contestación.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. ENID LIZHEYDI ROMO NARANJO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-06-2004

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTOS**

Por auto de fecha 17 diecisiete de febrero de 2004 dos mil cuatro, dictado dentro del expediente número 1463/2002, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enrique Vargas Vega, promovido por Claudia Vargas Vega, Natalia Vargas Vega, Cenovio Vargas Vega, toda vez que del estudio integral del Juicio Sucesorio a bienes de Enrique Vargas Vega se advierte que quien solicita la declaración de heredero es pariente colateral del autor de la sucesión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 113, 770, 771, 785, 786, 787 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los de origen del finado, mismos que resultan ser los estrados de este Organismo Jurisdiccional y en el del lugar de su fallecimiento, que resulta ser los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tepeapulco, Hidalgo, haciendo saber la muerte sin testar de Enrique Vargas Vega, que quien promueve el presente Juicio y reclama la herencia es Natalia Vargas Vega, cuyo grado de parentesco con el de cujus es colateral, por ser hermana del autor de la sucesión en que se promueve, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días.

2 - 2

Apan, Hgo., a 22 de marzo de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-07-2004

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

En los autos del Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Benito Baños Ramírez y/o Celestino Calva Moreno en su carácter de Endosatarios en Procuración del señor Santos Primitivo Escárcega Escobedo, en contra de Javier Herrera Sandoval, expediente número 433/2002, se dictó un auto que a la letra dice:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en calle Del Alamo número uno 1, colonia Ampliación Santa Julia, en esta ciudad y el cual consiste en el Lote número 13 trece, de la Manzana 50 cincuenta. Zona 01 cero uno, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 20.10 veinte metros con diez centímetros linda con calle Perla; Al Sureste: 24.10 veinticuatro metros con diez centímetros linda con Lote número catorce; Al Suroeste: 14.50 catorce metros con cincuenta centímetros linda con Lote número 12 doce; Al Noroeste: 12.40 doce metros cuarenta centímetros linda con calle Alamo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 1590, del Tomo 2, del Libro I uno, Sección Primera, de fecha 30 treinta de septiembre de 1992 mil novecientos noventa y dos.

II.- Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 13 trece de agosto del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$488,265.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 29 de junio de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-07-2004

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Andrés Ambrocio Suárez, en contra del C. Tomás Martínez Negrete, expediente número 606/2001, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de junio del 2004 dos mil cuatro.

Por presentado Andrés Ambrocio Suárez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1071 y 1411 del Código de Comercio, así como 55, 113, 343, 349, 552, 558, 559, 561, 562, 563, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 26 veintiséis de agosto del 2003 dos mil tres, consistente en predio ubicado en el local comercial número 95 de la Central de Abastos de Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 10.00 diez metros y linda con calle principal; Al Sur: 10.00 diez metros y linda con Lote número 96; Al Oriente: 6.00 metros y linda con taller y Al Poniente: 6.00 metros y linda con calle 3, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 3 tres de agosto del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado respecto del bien inmueble a rematarse las dos terceras partes de la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en las puertas del Juzgado que comprenden la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Leticia Felcastre Velázquez, que autentica y dá fe.

3 - 2

Pachuca, Hgo., junio de 2004.-EL C. ACTUARIO.-LIC. SERGIO GALINDO BRAVO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-07-2004

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Luis Juvencio Martínez Gracia en su carácter de Endosatario en Procuración del Sr. Manuel B. Montes de Oca Sánchez, en contra de los CC. Abel Moreno Baños y Abel Guerrero García en su carácter de aval, expediente número 321/2002, se dictó un acuerdo que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de junio de 2004 dos mil cuatro.

Por presentado Luis Juvencio Martínez García con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, así como 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Por expresada su conformidad con los avalúos rendidos en autos.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en autos, consistente en la casa número 300, de la calle Tlaloc, Lote 45-B, Manzana III, del conjunto habitacional Aquiles Serdán, en esta ciudad, cuyas demás características, medidas y colindancias obran en autos.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 18 dieciocho de agosto del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$339,648.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández.

3 - 2

Pachuca, Hgo., julio de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-07-2004

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTOS**

MARTIN MENDOZA CANDELARIO promueve en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eligio Antonio, expediente número 24/2003, con fundamento en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y toda vez que el promovente es pariente colateral del autor de la sucesión, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con edición en Pachuca, Hidalgo y diario El Sol de Tulancingo, Hidalgo, anunciando la radicación del presente Juicio, fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan a este Juzgado en un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado, a deducir sus posibles derechos hereditarios si a su interés conviene.

2 - 2

Tenango de Doria, Hgo., a 22 de marzo de 2004.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-07-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Marcelino Ibáñez de la Luz, en contra de María Teresa Esquivel Rivera, expediente número 228/2003, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de junio de 2004 dos mil cuatro.

Por presentado Marcelino Ibáñez de la Luz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 59, 62, 98, 100, 133, 134, 135, 147, 151, 174, 177 y 186 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se señalan de nueva cuenta las 13:00 trece horas del día 2 dos de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas en el presente Juicio.

II.- Para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de la C. María Teresa Esquivel Rivera, cítese en el domicilio señalado en autos, para que el día y hora antes indicados comparezca ante esta Autoridad a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibida que de no hacerlo así, será declarada confesa de todas y cada una de las que previamente sean calificadas de legales.

III.- Para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de Sarahí Amador Mota, Jacinta Cruz Luna y María de la Luz Ortiz Olguín, por lo que requiere al oferente para que el día y hora antes indicados presente a sus testigos, apercibido que de no hacerlo así, será declarada desierta dicha prueba.

IV.- Quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza las pruebas que así lo ameriten.

V.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público adscrito, para que asista a las audiencias.

VI.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, quien actúa con Secretario Lic. Janny Verónica Martínez Téllez, que firma y dá fe.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-07-2004

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TEPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTOS****C. A QUIEN CORRESPONDA:**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Ambrosia Demetria, Cristina, Gerardo, Froylán, Ernesto y Ramón de apellidos Alcántara Juárez, expediente número 598/2003, se dictó auto que a la letra dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 25 veinticinco de marzo del año 2004 dos mil cuatro.

Por presentada Ambrosia Demetria, Cristina, Ernesto y Ramón de apellidos Alcántara Juárez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45, 55, 70, 109, 113, 123, 131, 135, 127, 771, 785, 786, 787, 788, 765 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- No obstante que Ambrosia no es parte en el presente asunto, pero la firma que calza el escrito de cuenta coincide con la firma de presentada Demetria Alcántara Juárez, téngase a esta última por presentada en el escrito de cuenta.

II.- Vistas las constancias de autos, como lo solicitan los promoventes toda vez que la denuncia de la sucesión a bienes de Andrés Alcántara Juárez la hacen los parientes colaterales en línea colateral dentro del segundo grado y para tal efecto de dar cumplimiento al Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, es procedente ordenar que se fijen edictos en los sitios públicos de costumbre, lugar del fallecimiento y origen del cujus, asimismo se publiquen en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, anunciando la muerte sin testar de quien en vida llevó el nombre de Andrés Alcántara Juárez y que fue denunciada por los ciudadanos Ambrosia Demetria, Cristina, Gerardo, Froylán, Ernesto y Ramón de apellidos Alcántara Juárez, mismos que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días, para el efecto de que si a su interés conviene se apersona en la misma a deducir sus derechos hereditarios que le pudieran corresponderle, debiendo acreditar su entroncamiento con el autor de la sucesión.

III.- Respecto de lo demás solicitado tomando en consideración que en la presente sucesión intestamentaria a bienes de Andrés Alcántara Juárez no existen elementos para regularizar el procedimiento y toda vez ésta se sigue a instancia de parte, en donde no existe suplencia de la queja, ni de la petición, no ha lugar de acordar de conformidad la regularización del procedimiento que solicita.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Porfirio Cruz Ramírez Juez Mixto de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar P.D.D. Salomón Jerónimo Gutiérrez Silvestre, que autoriza y dá fe. Doy fe".

2 - 2

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., abril de 2004.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-07-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente 506/2003, promovido por Lucina, Emiliana, Josefa, Juana, Evaristo, Ignacio, Marcelino y Brígido todos de apellidos Mota Angeles, por su propio derecho a bienes de Amadeo Mota Valdez y Juana Angeles Pérez, se dictó un auto de fecha 29 veintinueve de abril de 2004 dos mil cuatro, que en lo conducente dice:

I.- El suscrito Juez se reserva el derecho de dictar resolución dentro de la presente sucesión a bienes de Amadeo Mota Valdez y Juana Angeles Pérez, toda vez de que el C. Leodegario Mota Angeles, falleció a los 65 años de edad, por lo que se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los cuarenta días, ordenándose la publicación de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 20 de mayo de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-07-2004

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTOS**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Teodora Olguín Sánchez y Santiago Angeles, promovido por Eutimia Angeles Olguín, expediente número 266/2004, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 08 ocho de junio de 2004 dos mil cuatro.

Por presentada Eutimia Angeles Olguín con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 787, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En atención a las manifestaciones que la promovente deja vertidas en el de cuenta, se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares de fallecimiento y origen de los finados, anunciando su muerte sin testar haciendo del conocimiento que Eutimia Angeles Olguín, es quien reclama la herencia en su carácter de hija de los de cujus, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, específicamente los posibles descendientes de Alberto Angeles y Constanza Angeles, quienes fueron hijos de los de cujus para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de los 40 cuarenta días, dichos avisos además se insertarán 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en su sección regional. II.- IV.-

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Jesús Tomás Moncada Mahuem Juez de lo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa ante Secretaria de Acuerdos Licenciada Anastacia Ramos de Lucio, quien dá fe".

2 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 25 de junio de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSA MARIA ZEPEDA MEDINA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-07-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Juicio de Guarda y Custodia, promovido por José Javier Campa López, en contra de Ma. Andrea Pichardo Herrera, expediente número 32/2003, se ha dictado sentencia definitiva que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo, a 11 once de junio de 2004 dos mil cuatro.

Vistos para resolver en definitiva los autos del Juicio de Guarda y Custodia, promovido por José Javier Campa López, en contra de Ma. Andrea Pichardo Herrera, expediente número 32/2003 y RESULTANDO: 1o. 2o.- CONSIDERANDOS: I.- II.- III.- IV.- V.- RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- El actor José Javier Campa López probó los hechos consecutivos de su acción y la demandada Ma. Andrea Pichardo Herrera no se excepcionó siguiéndose el presente Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia se concede al C. José Javier Campa López la guarda y custodia definitiva de sus menores hijas María Andrea, María Alejandra y Lizeth de apellidos Campa Pichardo.

QUINTO.- Se condena a la demandada Ma. Andrea Pichardo Herrera al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de sus menores hijas María Andrea, María Alejandra y Lizeth de apellidos Campa Pichardo, el consistente en el 50% (cincuenta por ciento) del salario mínimo vigente en el Estado, cantidad que deberá depositar ante esta Autoridad los primeros cinco días de cada mes y la cantidad que resulte le sea entregada al señor José Javier Campa López en representación de sus menores hijas María Andrea, María Alejandra y Lizeth de apellidos Campa Pichardo, previa identificación, toma de razón y de recibo correspondientes, cantidad que se incrementará en la misma proporción en que lo haga el salario mínimo.

SEXTO.- Se condena a la demandada Ma. Andrea Pichardo Herrera a la suspensión de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijas María Andrea, María Alejandra y Lizeth de apellidos Campa Pichardo, la cual será por tiempo indefinido, hasta en tanto la demandada acredite que han cambiado las circunstancias que motivaron la suspensión.

SEPTIMO.- Publíquese la presente resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, quien actúa con Secretario Janny Verónica Martínez Téllez, que dá fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., junio 25 de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTHELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-07-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 11:00 once horas del día 3 tres de agosto del 2004 dos mil cuatro, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Vicente Antonio González Sosa, en contra de Molino de Trigo El Dorado S.A. de C.V., expediente número 522/2002.

Se decreta en pública subasta la venta del bien dado en garantía ubicado en Avenida Juárez, marcado con los números 53, 53-A y 55 de esta ciudad, actualmente 803, de la Avenida Juárez, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$16'868,000.00 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor pericial que incluye la rebaja del 20% de la tasación, prevista por el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquense los edictos por 2 dos veces consecutivas dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, en tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., julio de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-07-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 4 cuatro de agosto del 2004 dos mil cuatro, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Vicente Gerardo Beneto Milla-Tamayo, en contra de Marco Antonio Vargas Peña y Margarita Zamora Rojas, expediente número 426/2000.

Se tiene a la parte actora solicitando que se saque de nuevo a pública subasta con rebaja del 20% de la tasación del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Cuauhtémoc de Actopan, Hidalgo, con una superficie de 1,271.85.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial base del remate con rebaja del 20% de la tasación, prevista por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publiquense los edictos por tres veces correspondientes dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, de esta ciudad, en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., junio de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-06-2004

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR****MEXICO, D.F.****JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTOS**

En los autos del Juicio Intestado, a bienes de Rivera Martínez Ernesto, expediente 524/03, Secretaría "B", la C. Juez Sexto Familiar de esta ciudad ordenó la publicación de los edictos a fin de llamar a las personas que se crean con iguales o mejores derechos a heredar al C. Ernesto Rivera Martínez que las hermanas del de cujus Gloria y Natalia Alicia de apellidos Rivera Martínez, a fin de que concurren en un término de cuarenta días a deducir sus derechos hereditarios.

Para su publicación por dos veces de diez en diez en el diario Oficial del Estado.

2 - 1

México, D.F., a 21 de junio de 2004.-EL C. ACTUARIO.-LIC. HECTOR ARTEAGA MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-07-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTOS**

C. JAHAZIEL HIDALGO MARTINEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por Javier Hidalgo Arteaga, en contra de Alicia Martínez Chávez y Jahaziel Hidalgo Martínez, expediente número 528/2003, se dictó un acuerdo de fecha 14 catorce de julio del año 2004 dos mil cuatro, que en lo conducente dice:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió Jahaziel Hidalgo Martínez al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto II del auto de fecha 08 ocho de marzo del año 2004 dos mil cuatro y se le declara presuntivamente confeso de los hechos que dejó de contestar y por perdido su derecho para hacerlo valer.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre el presente Juicio a un término de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días hábiles, para ambas partes el cual comenzará a correr a partir del día siguiente en que queden debidamente notificados del presente proveído.

III.- Notifíquese al demandado a partir del presente auto, por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que otra forma se ordenare con posterioridad.

IV.- El presente proveído se ordena se publique en el Periódico Oficial del Estado por 02 dos veces consecutivas.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Lo que le notifico a usted para los efectos legales a que haya lugar".

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 07 de julio de 2004. C. ACTUARIO.-LIC. WENDY HERNANDEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12- 2004

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Rubén Montes Huerta, Francisco, Gregoria Alicia y María Luisa de apellidos Hernández Huerta a bienes de María Elena Huerta Castorena, dentro del expediente número 412/2003, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Pachuca, Hidalgo, se dictó el presente auto.

Por presentados Rubén Montes Huerta, Francisco, Gregoria Alicia y María Luisa de apellidos Hernández Huerta con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, 111, 121, 785 y 786 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita notifíquese la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de María Elena Huerta Castorena la cual fue promovida ante este H. Juzgado por Rubén Montes Huerta, Francisco, Gregoria Alicia y María Luisa de apellidos Hernández Huerta a Leopoldo Montes Huerta por medio de edictos que se publiquen por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de la presente sucesión, ésto si a sus intereses conviene.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Salvador del Razo Jiménez Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Ivonne Montiel Angeles, que dá fe.

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIDA TERESA CRUZ GOMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María del Refugio Osorio Islas, en contra de Felipe Hernández Salazar, expediente número 24/2002, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo, a 16 dieciséis de junio de 2004 dos mil cuatro.

Por presentada M. Refugio Ossorio Islas con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y con base en lo manifestado por los CC. Director de la Policía Ministerial del Estado, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México, en sus respectivos oficios que obran en autos, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. Felipe Hernández Salazar y con base en lo manifestado por la promovente en el de cuenta, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia, dichos edictos deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que en el término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, el C. Felipe Hernán-

dez Salazar, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Arminda Araceli Frías Austria, quien actúa con Secretario Lic. María del Refugio Martín Barba, que dá fe.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-07-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**TULANCINGO, HGO.****EDICTOS DE REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. L. Román Osorno Abad y/o Juan Manuel Rodríguez Franco en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Juan Islas Márquez, en contra de Gerardo Aparicio Vargas y Martín Ahued Daahir, expediente número 74/98, se ordenó dar cumplimiento auto de fecha 22 veintidós de junio del 2004 dos mil cuatro, que a la letra dice:

"I.- Se tiene al ocurso exhibiendo el certificado de gravámenes actualizado del bien inmueble embargado en autos mismo que se manda agregar para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado, consistente en la casa-habitación ubicada en la calle Aquiles Serdán número 1514, colonia Vicente Guerrero, de esta ciudad, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 20.00 metros y linda con calle Chihuahua; Al Sur: 20.00 metros y linda con construcción; Al Oriente: Mide 10.00 metros y linda con calle Aquiles Serdán y Al Poniente: 10.00 metros y linda con construcción.

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 13 trece de agosto del año dos mil cuatro, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario El Sol de Tulancingo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble embargado.

VI.- Quedan en la Secretaría de este H. Juzgado a la vista de las partes, los avalúos rendidos en autos, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.

VII.- Notifíquese y cúmplase. Doy fe".

3 - 1

Tulancingo, Hgo., julio 05 de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2004

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

En los autos del Sucesorio Intestamentario, promovido por Daniel Aguilar Uribe, a bienes de Luciano Vergara Tapia, expediente número 259/2004, el C. Juez Sexto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 de junio de 2004 dos mil cuatro.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 55 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Agréguese a los autos el documento que exhibe, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado), anunciando la muerte sin testar del autor de la herencia llamando a los que se crean por igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla, dentro del término de 40 cuarenta días. Asimismo publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, en los que se contengan los siguientes datos: Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luciano Vergara Tapia, promovido por Daniel Aguilar Uribe. El término antes concedido empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. Salvador del Razo Jiménez, que actúa con Secretario Lic. Eduardo Castillo del Angel, que autoriza y dá fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 25 de junio de 2004.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-07-2004

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTOS**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Gumecindo Fernández López, promovido por Ofelia Fernández López, expediente número 276/2004, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Toda vez que la declaración de herederos la solicita un pariente colateral del autor de la sucesión, por conducto de la C. Actuario adscrita a este Juzgado se ordena fijar los avisos en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar del fallecimiento y origen del finado, asimismo se ordena la publicación de los edictos que se realicen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciándose en ambos casos su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo durante cuarenta días.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 17 de junio de 2004.-LA C. AC-

TUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-07-2004

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTOS****DONDE SE ENCUENTRE RUBEN ESPINDOLA PEREZ.**

Dentro de los autos del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Carlota Espíndola Candia, en contra de Rubén Espíndola Pérez, expediente número 220/2002 doscientos veinte diagonal dos mil dos, se dictó sentencia definitiva que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, mayo 4 cuatro de 2003 dos mil cuatro.

Vistos para dictar sentencia definitiva en los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Carlota Espíndola Candia, en contra de Rubén Espíndola Pérez, expediente número 220/2002 doscientos veinte diagonal dos mil dos. RESULTANDO: 1.- 2.- CONSIDERANDO: I.- II.- III.- IV.- RESUELVE:

PRIMERO.- Que el suscrito Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Que procedió la Vía Escrita Familiar seguida.

TERCERO.- Que, se declara disuelto el vínculo matrimonial por divorcio necesario existente entre los litigantes.

CUARTO.- Que se condena al reo a quedar impedido para contraer nuevo matrimonio hasta que transcurran 2 dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Que se condena al demandado a pagar a la actora una pensión definitiva en los términos antes precisados.

SEPTIMO.- Que se declara terminada la sociedad conyugal relativa al matrimonio que por esta resolución se dirime, cuya liquidación ha de hacerse en ejecución de sentencia.

OCTAVO.- Que condena al reo al pago de la indemnización compensatoria a que se refiere el Artículo 119 del Código Familiar vigente en el Estado, misma que se hará liquidar en ejecución de sentencia.

NOVENO.- Que en su oportunidad se gire el oficio a que se hace referencia en la parte considerativa de esta resolución.

DECIMO.- Que dada la forma en que fue emplazada a Juicio a la parte demandada, se publiquen por 2 dos veces consecutivas los presentes puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

UNDECIMO.- Que se notifique y cumpla.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó el ciudadano Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado en Derecho Jorge Alberto Huerta Cruz, que actúa con ciudadana Secretaria de Acuerdos Licenciada en Derecho Rocío García Ramírez, que autentica, firma para constancia y dá fe. Doy fe".

2 - 1

Apan, Hgo.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR G. ZUÑIGA AGUIRRE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-07-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Juicio Escrito Familiar, promovido por Josefina Mejía Enzástiga, en contra de Arturo Butanda Dorantes, expediente No. 498/03.

Pachuca, Hgo., junio 17 diecisiete del año 2004 dos mil cuatro.

Por presentada Josefina Mejía Enzástiga con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57, 58, 82 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer.

II.- En consecuencia, se declara cerrada la litis en el presente Juicio.

III.- Se abre el Juicio a prueba, concediéndose a las partes un término común de 10 diez días hábiles improrrogables para su ofrecimiento.

IV.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en lo sucesivo notifíquesele por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

V.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, publíquese el presente auto por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Primero Familiar Ma. Benilde Zamora González, que actúa con Secretario que dá fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., julio 02 de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA URIBE MEJIA LEYVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2004

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTOS**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Víctor Gómez López, en contra de Agustina Ortiz Cortés, expediente número 106/2003, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 21 veintiuno de enero del año 2004, que dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 21 veintiuno de enero del dos mil cuatro.

Por presentado Víctor Gómez López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 17, 32, 33, 34, 58, 82, 98, 100 del Código de Procedimientos Familiares, así como 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido.

II.- Se declara a Agustina Ortiz Cortés presuntamente confesa de los hechos de la demanda que ha dejado de contestar.

III.- En lo subsecuente notifíquese a la demandada por medio

de cédula, salvo otra forma al respecto se acuerde con posterioridad.

IV.- Se abre el término legal de 10 diez días para que ambas partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

V.- Además de notificarse el presente auto de la manera prevenida en el Artículo 625 del último Ordenamiento Legal invocado, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico El Sol de Tulancingo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Primero Civil de este Distrito Judicial Lic. María Teresa González Rosas, que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., marzo 15 de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-07-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Juicio de Suspensión de Patria Potestad, promovido por María del Pilar Osorio Obregón, en contra de Jorge Ernesto Rodríguez Bojorquez, expediente número 431/2003, se ha dictado una sentencia definitiva que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo, a 28 veintiocho de junio de 2004 dos mil cuatro.

Vistos para resolver en definitiva los autos del Juicio de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por María del Pilar Osorio Obregón, en contra de Jorge Ernesto Rodríguez Bojorquez, expediente 431/2003 y RESULTANDO: 1o.- 2o.- CONSIDERANDOS: I.- II.- III.- IV.- RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juzgadora resultó competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar.

TERCERO.- La actora María del Pilar Osorio Obregón probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Jorge Ernesto Rodríguez Bojorquez no opuso excepciones, siguiéndose el presente Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia se condena al demandado Jorge Ernesto Rodríguez Bojorquez a la suspensión de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos Paulina y Jorge Ernesto de apellidos Rodríguez Osorio, la cual será por tiempo indefinido, hasta en tanto el demandado acredite que han cambiado las circunstancias que motivaron la suspensión.

QUINTO.- No se hace especial condenación al pago de gastos y costas en esta instancia.

SEXTO.- Publíquese la presente resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, quien actúa con Secretario Lic. María Guadalupe Mejía Pedraza, que dá fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., julio 12 de 2004.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**TULANCINGO, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sabina García Navarrete, promovido por Eduardo García Navarrete, expediente número 647/99, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 06 de mayo del dos mil cuatro, que en su punto II, dice:

En términos del Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se manda fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y lugar del fallecimiento y origen de la finada Sabina García Navarrete, anunciando su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro de los 40 cuarenta días, debiéndose insertar los edictos además en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., a 28 de junio de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BARBARA SANTOS ORDOÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-07-2004

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal, derivado del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Alvaro Hernández Moreno, en contra de Gerónima Sofía Barranco Vargas, expediente número 23/1996, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Zacualtipan de Angeles, Hidalgo, a 19 diecinueve de mayo del 2004 dos mil cuatro.

Por presentada Jerónima Sofía Barranco Vargas con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 del Código de Procedimientos Familiares así como los Artículos 552, 555, 561, 562, 567, 586 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Adjetiva Familiar, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la parte actora, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en una fracción de la finca urbana, ubicada en el barrio de Chillipa, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En dieciséis metros con cincuenta centímetros y linda con una calle privada; Al Sur: En dieciséis metros con cincuenta centímetros y linda con Olga Hernández Moreno; Al Oriente: En dieciocho metros con cincuenta centímetros y linda con María Concepción Castillo Angeles y Luis Ramírez; Al Poniente: En dieciséis metros con cincuenta centímetros y linda con una calle privada, cuyos datos registrales son bajo el Acta número 31, de la Sección Primera, de fecha 22 de mayo de 1981, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 03 tres de agosto del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto de la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos y de la cantidad resultante de la misma, deberá dividirse por partes iguales entre las partes en la presente liquidación de sociedad.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en

los tableros notificadores de este H. Juzgado. V.- VI.- VII.- VIII.-

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado Eligio José Uribe Mora, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe. Doy fe.

2 - 1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., a 5 de julio de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por José Javier Campa López, en contra de María Andrea Pichardo Herrera, expediente número 678/2003, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo, a 7 siete de julio de 2004 dos mil cuatro.

Por presentado José Javier Campa López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 59, 62, 98, 100, 133, 134, 135, 147, 151, 174, 177, 186 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Toda vez que la demanda no ofreció pruebas de su parte y visto el estado procesal que guardan los presentes autos díctese el auto admisorio de pruebas correspondiente.

II.- Se admite como pruebas de la parte actora las ofrecidas en su escrito de fecha 21 veintiuno de junio del año en curso y de la parte demandada no se hace pronunciamiento alguno, toda vez que no ofreció pruebas de su parte, como consta en autos.

III.- Se elige la forma oral para su desahogo.

IV.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día 4 cuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de las partes ofrecidas y admitidas en el presente Juicio.

V.- Para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de la C. María Andrea Pichardo Herrera, cítesele en el domicilio señalado en autos, para que el día y hora antes indicados comparezca ante esta Autoridad a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibida que de no hacerlo así, será declarada confesa de todas y cada una de las que presuntivamente sean calificadas de legales.

VI.- Quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza las pruebas que así lo ameriten.

VII.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, para que asista a las audiencias.

VIII.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, quien actúa con Secretario Lic. Janny Verónica Martínez Téllez, que dá fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 14 de julio de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2004

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Bartolo Cortés Vite, en contra de Leonor Cruz Flores, dentro del expediente número 469/2003, radicado en el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 02 dos de junio de 2004 dos mil cuatro.

Por presentado Bartolo Cortés Vite con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 127, 131, 254, 265, 268, 287, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada Leonor Cruz Flores, al no haber dado contestación en tiempo a la demanda instaurada en su contra y por perdido ese derecho para hacerlo valer.

II.- Toda vez que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, no contestó en tiempo la demanda instaurada en su contra, se le tiene por perdido ese derecho para hacerlo valer.

III.- Se declara fijada la litis en el presente Juicio.

IV.- Se abre el término de ofrecimiento de pruebas de diez días hábiles fatales que empezarán a correr a partir del día siguiente a la notificación a cada una de las partes.

V.- Publíquese el auto por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad, aclarándose que en el término, concedido en el punto que antecede empezará a correr para la demandada Leonor Cruz Flores, a partir de la última publicación de los edictos ordenados.

VI.- A partir de la notificación del presente auto y las siguientes, háganse saber a la parte demandada Leonor Cruz Flores, por medio de cédula salvo que otra disposición al respecto se acuerda con posterioridad.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Salvador del Razo Jiménez Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Eduardo Castillo del Angel, que dá fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 06 de julio de 2004.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-07-2004

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTOS**

En el expediente número 694/2003, dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Soralia Franco Morales, en contra de Marino Sánchez Cisneros, obra un auto que a la letra dice:

Huichapan, Hidalgo, a 11 once de junio del 2004 dos mil cuatro.

Por presentada Soralia Franco Morales con su escrito de cuenta y visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 32, 33, 34, 82, 91, 98, 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Se tiene por hechas las manifestaciones que refiere la ocursoante en el de cuenta.

II.- Como lo solicita la ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos en los que se infiere no se encontró domicilio alguno del C. Marino Sánchez Cisneros se ordena su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional, haciéndole saber a la parte demandada Marino Sánchez Cisneros que existe en este Juzgado una demanda radicada en su contra, promovida por Soralia Franco Morales y que cuenta con un término de 40 cuarenta días para contestarla y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de todos y cada uno de los hechos que de la demanda omite contestar y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, además hágasele saber que las copias de la demanda y sus anexos están fijados en el tablero notificador de este H. Juzgado para que se imponga de ellos.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Antonio Pérez Portillo Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fe Licenciado Alejandro Granados Angeles.

3 - 1

Huichapan, Hgo., julio de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIREYA GOMEZ ENSASTIGA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2004